Información sobre el Programa HuellaChile





Septiembre 2024

Ir a Programa HuellaChile Ir a Registro y Acceso Ir a Requisitos de postulación Ir a Requisitos nivel organizacional

Programa HuellaChile

PARA QUÉ



2013
Inicia actividades

Incentivar voluntariamente la participación activa del sector privado en los compromisos de mitigación del cambio climático, asumidos en la NDC de Chile





CÓMO

Fomentando el **cálculo, reporte y gestión** de gases de efecto invernadero (GEI) en organizaciones del sector público y privado

La participación de las organizaciones es **VOLUNTARIA**

ABIERTO PARA TODAS las organizaciones de Chile

SIN COSTO de membresía, uso de plataformas y gestión de sellos de reconocimiento

Sistemas de Reconocimiento

Sistema de reconocimiento



















Productos y servicios

+ Nivel de gestión













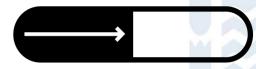






A partir del 2024







Cuantificación

Cuantificar y reportar emisiones de GEI utilizando la herramienta del programa HuellaChile



Reducción

Cuantificar y reportar reducciones de emisiones de GEI por acciones implementadas en la organización



Neutralización

Reducir emisiones de GEI acciones implementadas y, adicionalmente, adquirir créditos de carbono de proyectos nacionales



Excelencia en la gestión

Cumplir con reducción y con al menos cuatro de los siguientes atributos:

- Compromiso
- Mejora continua
- Cooperación
- Género
- Sensibilización
- Neutralización
- Co-beneficios



Plazos y vigencia







No existen plazos para postular. Lo pueden hacer en cualquier momento del año

Los Sellos **no expiran**, se asignan a un periodo en específico

Para actualizar los reconocimientos deben volver a iniciar el proceso de Medida, Reporte y Verificación (MRV) desde la cuantificación



Beneficios para las organizaciones participantes

- Acceso gratuito a herramienta informática estandarizada.
- Fortalecimiento de las competencias técnicas de sus equipos profesionales.
- Acceso a formatos de reportes y factores de emisión de GEI estandarizados.
- Acceso a redes de colaboración con socios estratégicos del Programa HuellaChile.
- Invitación a actividades y eventos de difusión del Programa HuellaChile del Ministerio del Medio.
- Ventaja competitiva en licitaciones, frente a otros competidores que no reporten una gestión del carbono.
- Obtención de sellos de reconocimientos, verificando su declaración de GEI y respaldando su avance en la gestión de las emisiones GEI.

Ir al Inicio Ir a Programa HuellaChile Ir a Registro y Acceso Ir a Requisitos de postulación Ir a Requisitos nivel organizacional

Registro y acceso

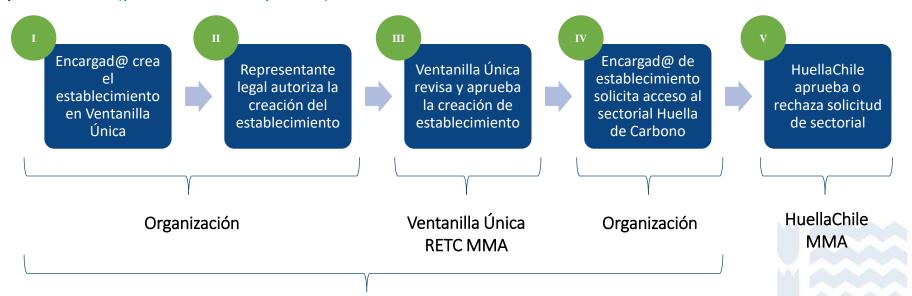
Ventanilla Única RETC y Programa HuellaChile

Registro y acceso a la Plataforma

Para comprender el proceso de registro y acceso se hace relevante identificar los distintos organismos involucrados en la revisión de las distintas solicitudes en el proceso de inscripción

Para ello se presenta el siguiente esquema que indica que organismo es responsable de aprobar o rechazar las distintas solicitudes en el proceso.

La gestión del Programa HuellaChile parte en aceptar o rechazar la solicitud de acceso al Sistema Sectorial Huella de Carbono que llegan a la plataforma (punto V del esquema).



Registro y acceso a la Plataforma

- La primera vez que acceda a https://portalvu.mma.gob.cl/ y acceder con su RUN (RUT) y ClaveÚnica deberá completar los datos solicitados por la plataforma. Al finalizar presionar "Registrarme".
- Si la organización ya está registrada en VU y/o tiene la obligatoriedad de reportar en otros sistemas sectoriales de VU, pasar directamente al **Paso 3**.







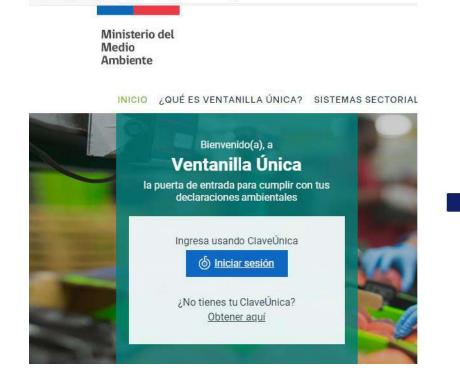
| 기계 때 이 시간 회사 이 전 이 경험 하지 않는데 하는데 하게 되었다. | erá completar sus datos personales, importados or favor revise que sean los correctos. | |
|--|---|--|
| RUT | Género | |
| | Seleccione una opción | |
| Ejemplo: 11.111.111-1 | Necesario para estadísticas nacionales. | |
| Nombre | Apellidos | |
| Email | Teléfono | |
| | +56 | |

Ministerio del

https://portalvu.mma.gob.cl

Paso 1 – Crear establecimiento en Ventanilla Única RETC (VU RETC)

- 1. Si la organización ya está registrada en VU y/o tiene la obligatoriedad de reportar en otros sistemas sectoriales de VU, pasar directamente al Paso 3.
- 2. Para nuevos usuarios se debe crear un establecimiento, para esto se debe acceder a https://portalvu.mma.gob.cl/ y acceder con su RUN (RUT) y ClaveÚnica.





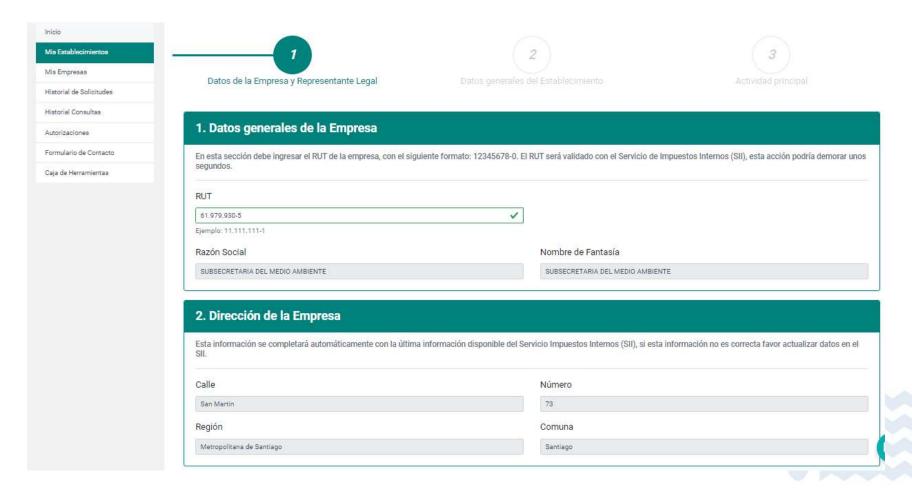
Paso 1 – Crear establecimiento en Ventanilla Única RETC (VU RETC)

3. Al ingresar al menú principal seleccionar "Mis establecimientos" y seleccionar en "Acciones de Establecimiento" la opción "Registrar establecimiento". Solo el encargado o encargada puede registrar un establecimiento.



Paso 1 – Crear establecimiento en Ventanilla Única RETC (VU RETC)

4. Ingrese el RUN (RUT) de la empresa u organización. El sistema proporcionará automáticamente la información correspondiente obtenida del Servicio de Impuestos Internos.



Paso 1 – Crear establecimiento en Ventanilla Única RETC (VU RETC)

- 5. Si es la primera vez que la **empresa u organización** registra un establecimiento, ingresar los datos de la o el **representante legal**. La plataforma solicitará adjuntar alguno de estos tres documentos o cualquier otro documento proveniente de un organismo del Estado donde figure el nombre y RUN (RUT) del representante legal:
 - Acta de personería jurídica notariada
 - Certificado de inicio de actividades otorgado por el Servicio de Impuestos Internos
 - o Registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía

En el caso de instituciones públicas se podrá adjuntar una resolución, decreto, oficio u otro documento que acredite la representatividad. Al finalizar, presionar el botón siguiente.



Paso 1 – Crear establecimiento en Ventanilla Única RETC (VU RETC)

6. Luego en el listado de establecimientos registrados, seleccionar "Crear Nuevo Establecimiento" y bajar al final de la página.

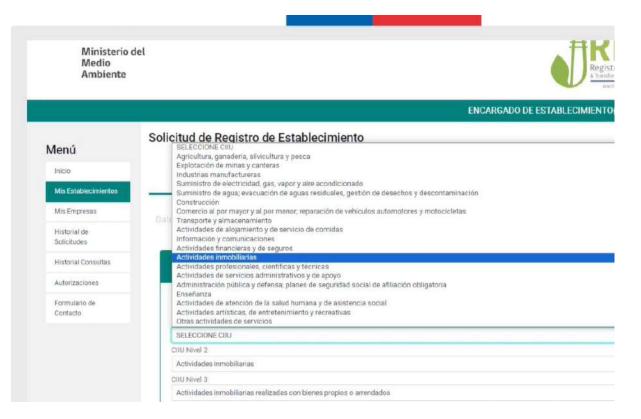


7. Completar los datos generales solicitados y la geolocalización del establecimiento. Es fundamental que la georreferenciar adecuadamente. En caso de que la localización no sea exacta, es posible utilizar el zoom para encontrar la ubicación exacta del establecimiento.

| ombre | Teléfono |
|--|---|
| | +56 Prefijo selefánica \$ Número telefánica |
| irección del Establecimiento | |
| 1. Coloca el ícono (🔊) sobre el techo de tu establecimiento. Debes confirmar con cuidado | tu georreferenciación en el mapa. Si no lo haces correctamente, tu solicitud puede ser rechazada. |
| gión. | Mapa Satélite er Tupper Moviator Avenu |
| Selecciona una región | Carios Coetraras Maluje |
| rección: | Estacion Metro a ACO Macuinarias / Parque o Higgins a Ferreteria Especialista |
| ntroduce una úbicación | □ Parque OH ggins |
| Detalle dirección | 3 Santiaguille Teatre Parque Gousiño |
| Calle: Sin información Letra huso: Sin información | Movistar Arens Acuario Aquamundo Santiage |
| Número: Sin información Región: Sin información Coord. Norte: Sin información Coord. Este: Sin información | |
| Comuna: Sin información Latitud: Sin información | el Sky Fiscina Olimpica |
| Datum: WGS84 Longitud: Sin información Huso: 18 | Patinodromo Victoria victoria |
| | MINIMAL DESIGN Google |
| | Combinationes de teclas Dietos del mapa 8/2024 Términos Notificar un probjema de Ma |

Paso 1 – Crear establecimiento en Ventanilla Única RETC (VU RETC)

8. Es necesario declarar la actividad principal del establecimiento según la CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) registrada en el Servicio de Impuestos Internos.

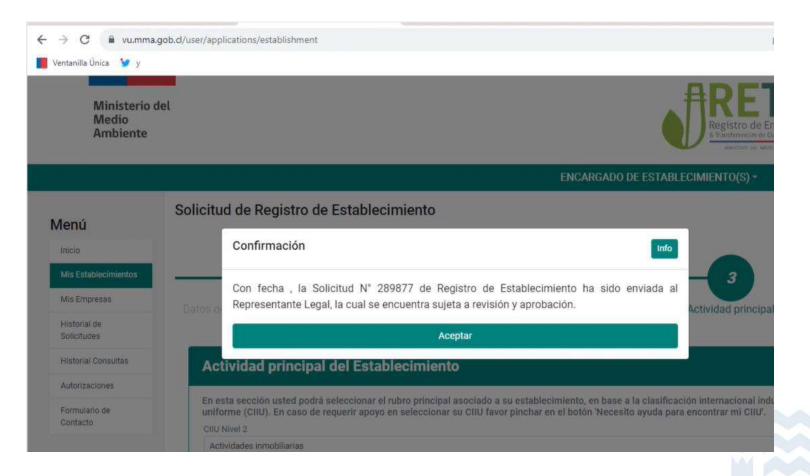


9. También existe la opción de agregar el CIIU de la actividad secundaria de la empresa. Una vez completados todos los campos requeridos y adjuntar la documentación pertinente presionar "Enviar al Representante Legal".

| Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados | |
|---|--|
| CIIU Nivel 5 | |
| Actividades de compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados; desarrol | lo de proyectos de construcción para su posterior |
| CIIU Nivel 6 | |
| Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias | |
| Actividades secundarias del Establecimiento (CIIU Opcional | The residue with the second se |
| Actividades secundarias del Establecimiento (CIIU Opcional | The residue with the second of the property of |
| Actividades secundarias del Establecimiento (CIIU Opcional | Necesito ayuda para encontrar mi |
| Agregar | es) |
| | es) |
| Agregar | es) |

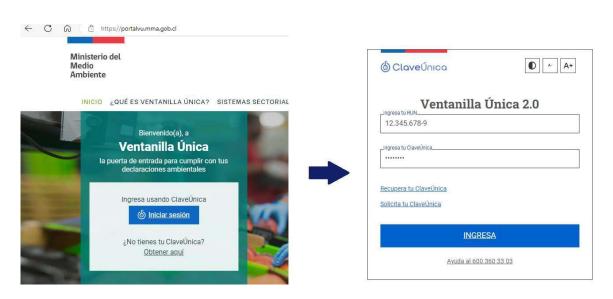
Paso 1 – Crear establecimiento en Ventanilla Única RETC (VU RETC)

10. Se generará un mensaje de confirmación de la solicitud de registro de Establecimiento.

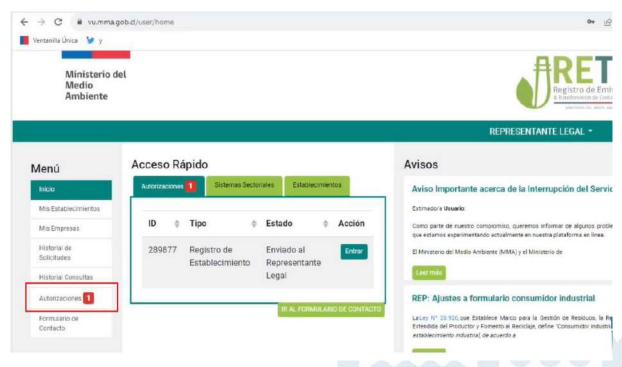


Paso 2 - Aprobación por parte del representante legal

1. La o el representante legal debe iniciar sesión en https://portalvu.mma.gob.cl/ con su RUN (RUT) y ClaveÚnica.

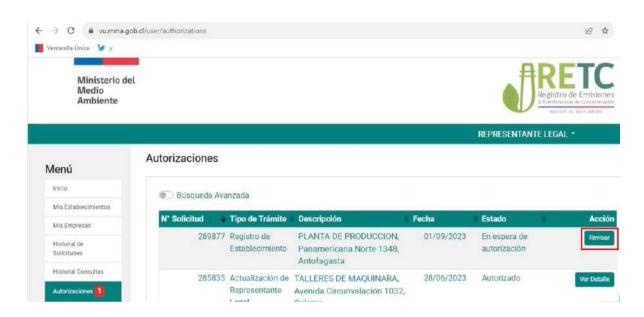


2. En el menú principal de Ventanilla Única seleccionar la sección "Autorizaciones".



Paso 2 – Aprobación por parte del representante legal

3. Al seleccionar la opción "Revisar" se mostrará la información de la solicitud de registro Establecimiento.



- 4. Al finalizar la revisión la o el representante legal tendrá la opción de aprobar o rechazar la solicitud.
 - a. Si la o el representante legal rechaza la se informará solicitud, correo por electrónico a la o el encargado de establecimiento, quien deberá ingresar una nueva solicitud.
 - b. Si la o el representante legal aprueba la solicitud, se derivará para su revisión final a Administración de Ventanilla Única RETC del Ministerio del Medio Ambiente. En el caso de aprobación o eventual rechazo se por correo electrónico notificará encargado o encargada de establecimiento.

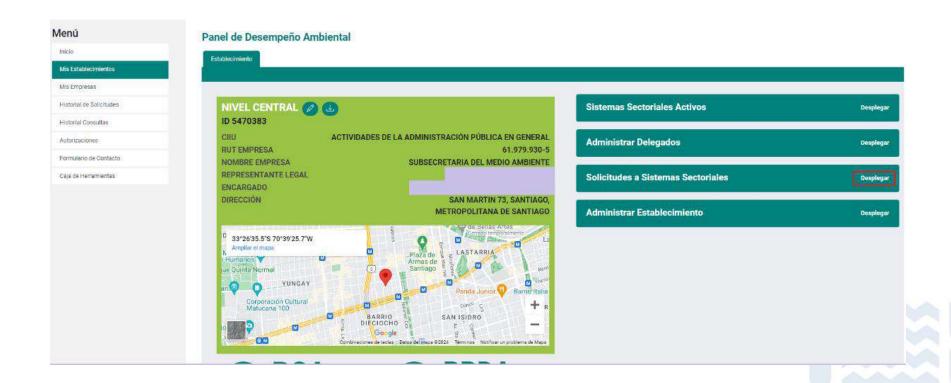
Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

1. Solo la o el encargado del establecimiento puede realizar el siguiente procedimiento. Una vez que la organización tenga un establecimiento registrado, la o el encargado del establecimiento debe ingresar al portal VU RETC: https://portalvu.mma.gob.cl/



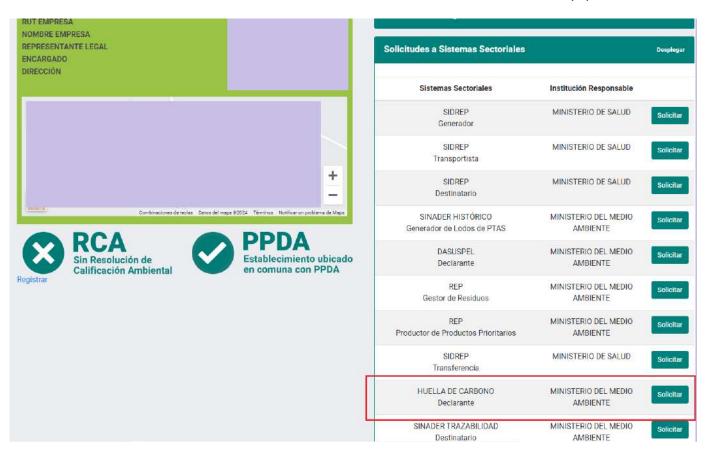
Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

2. En el menú principal dirigirse a la sección "Mis Establecimientos" y presionar "Desplegar" en la sección "Solicitudes a Sistemas Sectoriales".



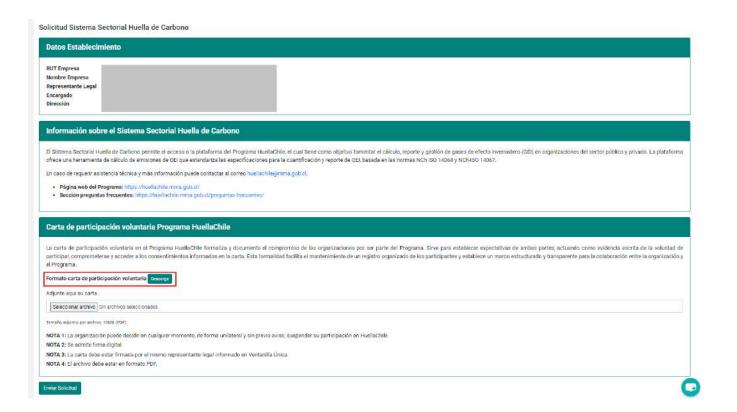
Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

3. En esta sección se debe buscar el sistema sectorial "HUELLA DE CARBONO" y presionar el botón "Solicitar".



Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

4. Posteriormente, se debe realizar la solicitud al sistema sectorial. Para ello se debe descargar la carta de compromiso y participación voluntaria, cuyo formato se encuentra en la misma página.





- la/s persona/s encargada/s de establecimientos registrados en Ventanilla Única y a los delegados y delegados del sectorial Huella de Carbono como contactos diciales y responsables del desarrollo de las actividades dentro de nuestra organización. Esto aplicará solo a los establecimientos que tengan acceso al sectorial Huella de Carbono.

 Mentenes carbollares la información exercitada por muestre conscipitos de Marchas carbollares de la composición de la versión de la composición de la versión de la formación exercitada por muestre conscipitos de Marchas carbollar fuella de Carbono.
- Mantener actualizada la información registrada por nuestra organización en Ventanilla Única, incluyendo los encargados, delegados sectoriales y su información de contacto.
- Desarrollar la cuantificación de las emisiones y/o remociones de gases de efecto invernadero (GEI) de nuestra organización, de forma anual y utilizando la herramienta de cálculo de HuellaChile.
- Elaborar un Informe de GEI en base a los resultados obtenidos de la herramienta de cálculo, utilizando el formato que HuellaChile proporciona.
- Reportar nuestro Informe de GEI y Declaración de GEI a la administración de HuellaChile.
- Dar la facultad para que la/s persona/s encargada/s de establecimientos registrados en Ventanilla Única, así como los delegados y delegadas con acceso al Sectorial Huella de Carbono, puedan autorizar la difusión pública de nuestra Declaración de GEI.
- Postular, en la medida de lo posible y de acuerdo a nuestras capacidades, a los distintos logos del Sistema de Reconocimiento de HuellaChile.

Por otra parte, resulta conveniente manifestarle lo siguiente:

- Dado que nuestra participación es voluntaria, se nos permite decidir en cualquier momento, de forma unilateral y
 mediante previo aviso, suspender nuestra participación en HuellaChille.
- Nuestra participación no obliga ningún compromiso relacionado con la gestión de nuestras emisiones y/o remociones de GEI, por cuanto está sujeto al análisis de costo beneficio de nuestra organización.
- La divulgación pública de la Declaración de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la organización se realizará únicamente con la autorización expresa de la persona encargada del establecimiento o del delegado o delegada del sectorial Huella de Carbono registrado en la Ventrailla Única.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.



Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria



Disponible en:

http://www.huellachile.cl/formato-de-carta-e-informes/



| Fregrama de Gestión del Carbono Santiago de Chile,deded Sra. María Heloisa Rojas Corradi Ministra del Medio Ambiente Presente |
|---|
| Sra. Ministra, |
| Yo |
| Mediante el presente documento entiendo, asumo y me comprometo a dar cumplimiento a los requisitos mínimos de participación que corresponden a: |
| Designar recursos humanos para asistir y cumplir con las actividades anuales de HuellaChile. Para ello, se designará a la/s persona/s encargada/s de establecimientos registrados en Ventanilla Única y a los delegados y delegadas del sectorial Huella de Carbono como contactos oficiales y responsables del desarrollo de las actividades dentro de nuestra organización. Esto aplicará solo a los establecimientos que tengan acceso al sectorial Huella de Carbono. Mantener actualizada la información registrada por nuestra organización en Ventanilla Única, incluyendo los encargados, delegados sectoriales y su información de contacto. Desarrollar la cuantificación de las emisiones y/o remociones de gases de efecto invernadero (GEI) de nuestra organización, ef forma anual y utilizando la herramienta de cálculo de HuellaChile. Elaborar un Informe de GEI en base a los resultados obtenidos de la herramienta de cálculo, utilizando el formato que HuellaChile. Reportar nuestro Informe de GEI y Declaración de GEI a la administración de HuellaChile. Da la facultad para que la/s persona/s encargada/s de establecimientos registrados en Ventanilla Única, así como los delegados y delegadas con acceso al Sectorial Huella de Carbono, puedan autorizar la diflusión pública de nuestra Declaración de GEI. Postular, en la medida de lo posible y de acuerdo a nuestras capacidades, a los distintos logos del Sistema de Reconocimiento de HuellaChile. Por otra parte, resulta conveniente manifestarle lo siguiente: Dado que nuestra participación es voluntaria, se nos permite decidir en cualquier momento, de forma unilateral y mediante previo aviso, suspender nuestra participación en HuellaChile. Nuestra participación no obliga ningún compromiso relacionado con la gestión de nuestras emisiones y/o remociones de GEI, por cuanto está sujeto al análisis de costo beneficio de nuestra organización. La divulgación pública de la Declaración de Emislones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la organización se realizará únicamente con la autorizac |
| Sin otro particular, saluda cordialmente a usted. |
| NOMBRE: CARGO: INSTITUCION:] |

Se adjunta en la solicitud de sectorial Huella de Carbono

Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

5. Luego de completar los datos solicitados en la carta, debe adjuntarla en formato PDF, en la casilla "Seleccionar archivo". Al finalizar, presionar "Enviar Solicitud".



Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

6. El programa HuellaChile es el encargado de aprobar o rechazar estas solicitudes. Desde la fecha de solicitud se deben considerar entre 5 a 7 días hábiles para tener una respuesta de la solicitud de acceso. Las causales de rechazo de la solicitud son la siguientes:



El formato de la carta no es el actualizado (la versión actualizada está disponible en: https://huellachile.mma.gob.cl/formato-de-carta-e-informes/)



Los datos de la organización entre la carta y lo registrado en Ventanilla Única RETC no coinciden



Los datos del representante legal entre la carta y lo registrado en Ventanilla Única RETC no coinciden.

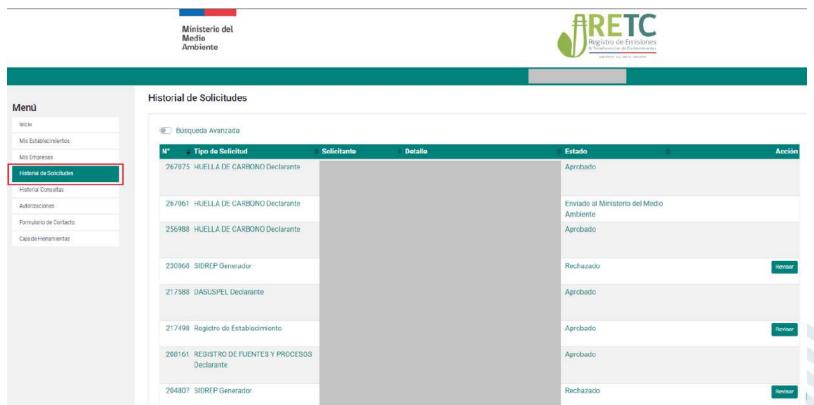


La carta no está firmada



Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

7. Para revisar el estado de la solicitud de acceso al Sistema Sectorial de Huella de Carbono, seleccionar en el menú principal la sección "Historial de Solicitudes". En esta sección se observa el estado de cada solicitud realizada.



Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

8. Una vez aprobada la solicitud, el usuario podrá ingresar a la plataforma. En el menú principal en sección "Inicio" presionar "Entrar" en el sistema sectorial Huella de Carbono. Aquí también se verán los sistemas sectoriales activos y con acceso (según usuario: encargado(a) o delegado(a)).

Usuario: Encargado(a)

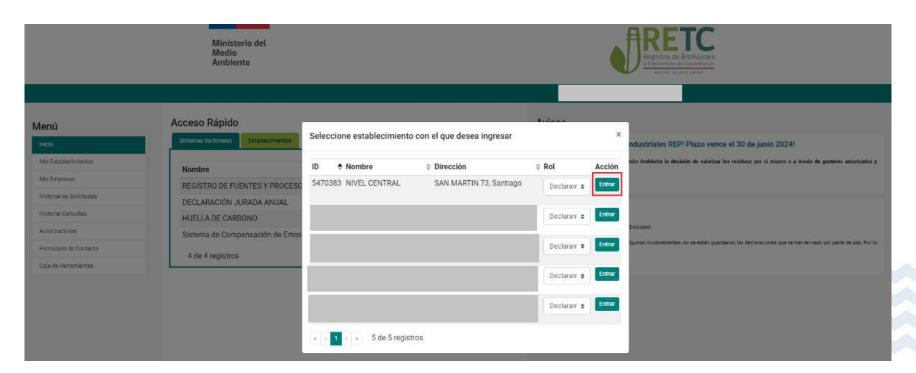


Usuario: Delegado(a)

| 1enú | Acceso Rápido | | |
|--------------------------|----------------------|-------------------|-------|
| Inicio | Sistemas Sectoriales | Establecimientos | |
| Mis Establecimientos | Nombre | | Acció |
| Mis Empresas | | HUELLA DE CARBONO | |
| Historial de Solicitudes | | | Entra |
| Historial Consultas | 1 de 1 registros | | |
| Autorizaciones | | | |
| Formulario de Contacto | | | |
| Caja de Herramientas | | | |

Paso 3 -Solicitud de acceso al sistema sectorial huella de carbono y carta de participación voluntaria

- 9. Si el usuario posee más de un establecimiento con el sistema sectorial de huella de carbono activo, la página le solicitará seleccionar el establecimiento para el cual realizará la declaración de GEI. Presionar "Entrar" en el establecimiento requerido.
- 10. Finalmente, se podrá acceder a la plataforma del programa HuellaChile para el establecimiento seleccionado.



Ir a Inicio Ir a Programa HuellaChile Ir a Registro y Acceso Ir a Requisitos de postulación Ir a Requisitos nivel organizacional Ir a Requisitos nivel eventos

Requisitos de Postulación a sellos de reconocimiento

Requisitos de base para los sellos de reconocimiento

- 1. Organización debe estar registrada en el Programa y con acceso al sectorial «Huella de Carbono» a través de VU-RETC.
- 2. Verificar el cálculo con una 3era parte independiente. El organismo verificador (OVV) debe ser parte del grupo verificadores del Programa.
- 3. Presentar documentación mínima requerida según sellos de reconocimiento a postular (Informe de cuantificación y verificación).
- 4. Presentar Autodeclaración de No Conflicto de Interés con OVV.
- 5. Postulación a sellos mediante la plataforma de VU-RETC del Programa HuellaChile.

Carta de Registro para el Programa HuellaChile



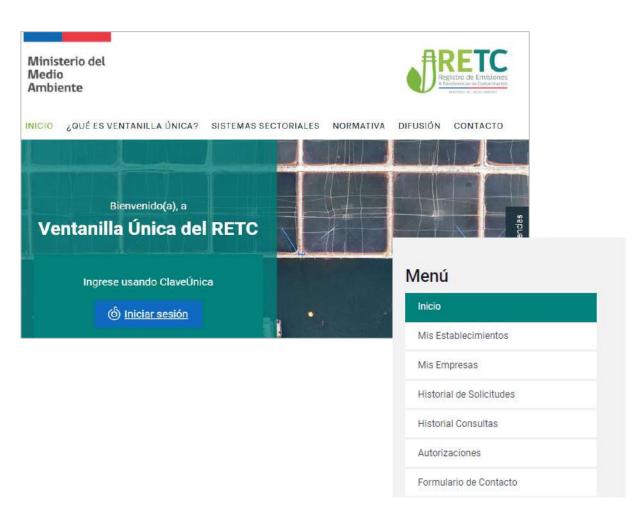
Disponible en:

https://huellachile.mma.gob.cl/formato-de-carta-e-informes/





Acceso a Ventanilla Única del RETC



https://portalvu.mma.gob.cl/



Huella de Carbono Metodologías de Cuantificación

Organizacional ->NCh ISO 14064/1:2019

Proyectos ->NCh ISO 14064/2:2019

Eventos -> NCh ISO 14067:2018

Comunal -> Protocolo Global para Inventarios de Emisión GEI - Escala Comunitaria (GPC)



Formato de Informes de postulación a sellos





Disponibles en: https://huellachile.mma.gob.cl/formato-de-carta-e-informes/

Organismos Verificadores (OVV) Reconocidos por el Programa HuellaChile



Disponible en: https://huellachile.mma.gob.cl/verificadores/

31

Organizaciones Verificadoras



Ir a Ira Programa HuellaChile Ir a Registro y Acceso Ir a Requisitos de postulación Ir a Requisitos nivel organizacional Ir a Requisitos nivel eventos

Requisitos de los sellos Nivel Organizacional

Nivel organizacionalSello de Cuantificación



- ✓ Realizar la cuantificación según los requisitos de la NCh ISO 14064/1:2019.
- ✓ Presentar Informe de verificación + Declaración + Informe de Cuantificación, según el formato del Programa. (Formatos en página web)

Categorías mínimas a cuantificar:

- Emisiones directas de GEI (Alcance 1)
- Emisiones indirectas de GEI por uso de energía importada (Alcance
 2)
- Otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3).
- ✓ Enviar antecedentes mediante la plataforma web del Programa, inserta en vuRETC.

Nivel organizacionalSello de Reducción



✓ Haber obtenido el sello de Cuantificación del mismo año al que se postula la reducción.



Por ejemplo: Para postular al sello de reducción 2022, se requiere haber obtenido el sello de cuantificación 2022.

- ✓ Realizar la cuantificación de reducción o aumento de remociones de GEI según la NCh-ISO 14064/2:2019. (Alcance de PROYECTO)
- ✓ El o los proyectos presentados deberán estar en operación durante al menos 6 MESES del año a postular, y las reducciones de GEI de dicho proyecto, se podrán declarar por hasta 5 años desde su fecha de implementación.
- ✓ Presentar Informe de verificación + Declaración + Informe de Reducción, según el formato del Programa. (Formatos en página web)
- ✓ Enviar antecedentes mediante la plataforma web del Programa, inserta en vuRETC.

Nivel organizacionalSello de Neutralización



Este sello no considera un proceso de verificación directo.

✓ Haber obtenido el sello de Cuantificación y Reducción del mismo año al que se postula la neutralización.



Por ejemplo: Para postular al sello de neutralización 2022, se requiere haber obtenido el sello de cuantificación y reducción 2022.

✓ Neutralizar como mínimo, las emisiones netas de GEI del inventario organizacional, según los lineamientos de la NCh 3300.

Entiéndase como netas la totalidad de Emisiones directas y Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada (Alcances 1 + 2), es recomendable incluir el alcance 3.

- ✓ Retirar o dar de baja en Plataformas de Registro público, créditos de carbonos provenientes de proyectos Chilenos acreditados por Esquemas de Certificación de GEI reconocidos Internacionalmente (MDL, VCS, GS, JCM, otros).
- ✓ Presentar declaración + Informe de neutralización + certificados de retiro de créditos de carbono mediante la plataforma web del Programa, inserta en vuRETC (Formatos en página web).

Nivel organizacional Sello de Excelencia



Haber obtenido el sello de Cuantificación y Reducción del mismo año al que se postula al Sello de Excelencia.



Por ejemplo: Para postular al sello de Excelencia 2022, se requiere haber obtenido el sello de cuantificación y reducción 2022.

- ✓ La organización no debe presentar demandas o condenas judiciales y/o denuncias o sanciones administrativas en materia ambiental y por vulneración de los derechos fundamentales del trabajo, específicamente por discriminación por causa de género (ODS 5) desde el comienzo del periodo de gestión a reconocer hasta 30 días antes del inicio del proceso de postulación al Sello de Excelencia.
- ✓ Contar con al menos 4 de los siguientes atributos:
 - Compromiso

- Neutralización
- Co-beneficios ambientales y otros

Cooperación

- Mejora Continua
- Sensibilización

- Género
- ✓ Presentar declaración + Informe de excelencia mediante la plataforma web del Programa, inserta en vuRETC (Formatos en página web).

NOTA: La extensión del cumplimiento debe estar asociado con la totalidad de la organización. Es un reconocimiento asignado a la organización, no a la gestión de un establecimiento en específico.

Nivel organizacionalSello de Excelencia - Atributos



- 1. Compromiso: Acuerdos formales que la organización se ha suscrito en pos de la gestión del carbono. Por ejemplo, Políticas con objetivos explícitos o implícitos en mitigación y/o adaptación al Cambio Climático.
- **2. Cooperación:** Acciones de cooperación entre 2 o más organizaciones externas, ojalá de la cadena de valor. Ejemplo: Levantar reportes de cuantificación de HdC para transportistas, mediante la capacitación a proveedores de la empresa en medición de huella de carbono corporativa.
- **3. Sensibilización:** Realizar actividades de difusión y capacitación asociadas a la creación de capacidades sobre cambio climático.
- **4. Co-beneficios ambientales y otros:** Se refiere a evidenciar acciones implementadas dentro de la organización relacionadas a reducción de ciertas emisiones, consumo de recursos naturales, generación de residuos.
- **5. Neutralización:** Haber obtenido el sello de neutralización HuellaChile, que consiste en neutralizar emisiones a través de la adquisición de créditos de carbono de proyectos chilenos acreditados por Esquemas de Certificación de GEI reconocidos Internacionalmente.
- **6. Mejora continua:** Mejoras en los sistemas o procesos de la organización. Entendiendo por mejora continua:
 - Tener implementado un sistema de gestión de GEI. (Recomendación basada en ISO).
 - Validar el nivel de avance en alguno de los siguientes programas: SCAM (Sellos gobernanza climática), ISO 50.001 (Sello EE-ASE), (ISO-14064), ISO 14001.
- 7. Género: Acciones que las organizaciones han implementado en pos de una equidad de género. Aceptando, por ejemplo, políticas con objetivos explícitos en Equidad de Género, contar con el Sello Empresa Mujer y/o cumplir con la Norma Chilena 3262 que establece requisitos que debe cumplir un sistema de gestión para la igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y persona.

Nivel organizacionalSello de Excelencia - Postulación



Requisitos mínimos para optar al sello de excelencia para el año de gestión correspondiente:

- 1. No tiene demandas o condenas judiciales y/o denuncias o sanciones administrativas **ambientales** vigentes desde el comienzo del año de gestión hasta 30 días antes del inicio del proceso de postulación al Sello de Excelencia. (Anexo 1 Informe formato Excelencia).
- 2. No tiene demandas o condenas judiciales y/o denuncias o sanciones administrativas desde el comienzo del año de gestión hasta 30 días antes del inicio del proceso de postulación al Sello de Excelencia, por conductas de discriminación arbitraria en contra de sus trabajadoras, por causa de género (Anexo 2 Informe formato Excelencia).
- 3. Obtuvo o está postulando a los sellos de cuantificación y reducción para el mismo año de gestión.

Etapas para aprobar el inicio de la postulación al Sello de Excelencia

N1



Organización

N2



Presentar al Programa HuellaChile:

- Anexo 1 Informe de Excelencia
- Anexo 2 Informe de Excelencia
- Diploma de Cuantificación y Reducción para el mismo año de gestión
- Información pertinente que verifique la declaración de los Anexos 1 y 2

Enviar documentación por correo huellachile@mma.gob.cl con asunto "Postulación Sello Excelencia + Nombre organización

Aprueba o rechaza inicio de postulación al sello de Excelencia